

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La *Institución libre de Enseñanza* es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los *Estatutos*.)

Este BOLETIN, fundado en conformidad con el par. 5º, art. 16 de los *Estatutos*, se reparte por ahora gratuitamente á los Socios de la *Institución*, así como á las Corporaciones científicas y redacciones de periódicos análogos; esperando que unas y otras se servirán aceptar el cambio con sus respectivas publicaciones.

La correspondencia se dirigirá á la Secretaría de la *Institución*, Esparteros, 9.

AÑO I.

MADRID 1.º DE DICIEMBRE DE 1877.

NÚM. 18.

DISCURSO

LEIDO

POR EL EXCMO. SR. D. EUGENIO MONTERO RIOS

RECTOR DE LA INSTITUCION

en la apertura del curso académico de 1877-78

(Conclusion)

Yo me refiero á la enseñanza *Idica*, que si lleva este nombre, es porque descansa sobre el sagrado derecho que el hombre tiene, cualquiera que sea el culto que profese y cualquiera que sea el estado de que goce con arreglo á su culto, á difundir entre sus semejantes los conocimientos con que haya enriquecido su inteligencia.

Yo hablo de aquella enseñanza que, si se llama *Idica*, no es en odio á la enseñanza religiosa, sino por razón de la materia á que se consagra, esto es, porque su objeto son las letras y las ciencias humanas, expuestas con libre, pero elevado criterio, ageno á todo sentimiento de ciega hostilidad ó de ciega adhesión á otras doctrinas ó á otras instituciones.

Observad, pues, á qué incomensurable distancia nos hallamos de los extravíos de una y otra escuela.

Y notad bien que yo no me he ocupado para nada de contrastar los derechos que el ultramontanismo reclama para la Iglesia con relación al Estado sobre la enseñanza oficial.

Yo reconozco (sea dicho de paso) que hasta cierto punto la justicia abona aquellas pretensiones, cuando se dirigen á un Estado que profesa una religión positiva determinada, proclamándola como la única verdadera, y especialmente si la religión así reconocida es la que predica y enseña la Iglesia católica, apostólica, romana, que tantos profesamos en España.

Cuando esto sucede no pueden rechazarse sin nota de injusticia las pretensiones de la Iglesia así protegida, con relación á la enseñanza oficial. Pues qué, ¿el Estado, que la ha reconocido como la única verdadera, hasta el punto de no permitir la pública profesión de otra alguna, ha de negarle, incurriendo en inexplicable contradicción, el derecho de intervenir en la enseñanza que aquel organice, para saber si allí se expone alguna doctrina contraria á los dogmas que ella profesa y enseña? ¿Ha de erigirse al Estado en único depositario del criterio religioso, en Pontífice, aunque laico, supremo é infalible, usurpando de esta manera la más sagrada de las funciones de la Iglesia, cuya autoridad él mismo ha proclamado y á la cual se ha sometido? Convengamos en que lo irritante que pueda haber en semejantes pretensiones por parte de la Iglesia es el fruto natural de la situación en que el Estado se ha colocado respecto á ella.

Por esto yo defiendo aquí solamente la emancipación de la enseñanza privada, porque bien sé que la mayor ó menor libertad de la oficial depende de los principios sobre que descansa la constitución de la sociedad civil, sujetos por desgracia á frecuentes trasformaciones y mudanzas.

Hé aquí con entera sinceridad expuestos los principios que entiendo que justifican y sirven de base indestructible á nuestra *Institución*, como establecimiento que realiza en su más puro concepto los derechos y la libertad de la enseñanza *Idica* en los grados secundario y superior, que son á los que principalmente me he referido en este discurso. Nosotros nos hemos asociado aquí sin ódios, sin preocupaciones contra ninguna institución, ni contra ninguna doctrina religiosa.

El vínculo que nos une es puramente científico; nuestro fin, el progreso y la difusión de la ciencia humana; nuestro criterio, el que la razón, moviéndose en sus propias esferas, nos inspira. La conciencia religiosa de cada cual queda completamente á salvo. Aquí puede levantar su cátedra, para enseñar los conocimientos humanos que posea, el más fervoroso miembro de los institutos religiosos que existen en el seno de la Iglesia, al lado de la cátedra en que también venga á exponer sus científicas ideas el libre-pensador; porque el uno y el otro, cualesquiera que sean las creencias de su alma, no han de profanar ciertamente la conciencia de sus discípulos, ni han de faltar á la confianza que en la *Institución* depositan los padres, cuando le entregan la dirección de las juveniles inteligencias de sus hijos. El sacerdote no puede franquear nuestras puertas para imponernos su criterio por medios de carácter temporal ó político; pero puede influir, valiéndose de la eficacia que tienen los que son esencialmente religiosos y á que libremente se somete la inteligencia humana, sobre la conciencia de los que pertenecemos al gremio de la Iglesia, y que como maestros ó discípulos frecuentamos estas aulas, si el error llegase á perturbar la ortodoxia de la fe que profesamos.

Confiamos, pues, en que se nos hará justicia, aun por los más apasionados ó escrupulosos en materias de la conciencia, y que de esta manera por todos será reconocido el perfecto derecho que nuestra *Institución* tiene para vivir; derecho que, si ante el Estado se funda en la libertad de la ciencia, ante la Iglesia se protege con el que á los padres incumbe para elegir aquellos á quienes han de encargar la instrucción y educación de sus hijos, ya que han de responder ante Dios y ante la sociedad misma del deber que al engendrarlos han contraido de completar su propia obra, preparando sus tiernas almas y predisponiendo sus facultades para que puedan en su día regirse y gobernarse á sí mismos.

He dicho.

INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA

ESTUDIOS GENERALES DE 2.^a ENSEÑANZA

CUADRO de las lecciones en el mes de Diciembre

ASIGNATURAS	DÍAS	HORAS	PROFESORES
Latin y Castellano (primer curso)	Todos.	8 a 9 m.	Ldo. D. José Ontañon.
Repaso	Sábado.	"	
Id. (segundo curso)	Todos.	8 a 9 m.	Dr. D. J. Quirós.
Repaso	Sábado.	"	Br. D. Ilirio Guimerá
Retórica y Poética	Todos.	1 a 2 t.	Dr. D. Hermenegildo Giner.
Repaso	Sábado.	"	Br. D. J. Presilla.
Geografía	L. Miér. V.	2 1/2 a 3 1/2.	Dr. D. José de Caso.
Repaso	2. ^a y 4. ^a martes del mes.	"	Ldo. D. G. Cifre (antes Coll).
Historia universal	Todos.	3 1/2 a 4 1/2.	Ldo. D. Alfredo Calderon.
Repaso	Sábado.	"	Ldo. D. Manuel B. Cossío.
Historia de España	Mar. J. S.	4 1/2 a 5 1/2.	Dr. D. Jacinto Messía.
Repaso	1. ^a y 3. ^a sábado del mes.	"	Ldo. D. Pablo Rózpide.
Psicología	L. Miér. V.	2 1/2 a 3 1/2.	Dr. D. José de Caso.
Repaso	1. ^a y 3. ^a lunes del mes.	"	Ldo. D. Guillermo Cifre.
Lógica y Ética	Mar. J. S.	13 1/2 a 4 1/2.	Dr. D. Hermenegildo Giner.
Repaso	1. ^a y 3. ^a sábado del mes.	"	Br. D. Ricardo Rubio.
Matemáticas (primer curso)	Todos.	9 1/2 a 10 1/2.	Br. D. José Lledó.
Repaso	Sábado.	"	Br. D. J. J. Conde.
Matemáticas (segundo curso)	Todos.	8 a 9 m.	Ingeniero D. Fernando Buireo.
Repaso	Sábado.	"	Br. D. J. J. Conde.
Física	Todos.	4 1/2 a 5 1/2.	Dr. D. Luis Simarro.
Repaso	Sábado.	"	Dr. D. Vicente Vera.
Química	Mar. J. S.	8 a 9 m.	Dr. D. Francisco Quiroga.
Repaso	Uranografía, Geología y Mineralogía	Viernes.	Dr. D. Augusto G. Linares.
Botánica	Lunes.	"	"
Prácticas de las dos clases anteriores	Miércoles.	"	"
Repaso de id.	1. ^a y 3. ^a sábado del mes.	"	Ldo. D. Casimiro Junquera.
Zoología	Mar. y J.	10 1/2 a 11 1/2.	Dr. D. Salvador Calderón.
Prácticas de id.	Sábado.	"	"
Repaso	2. ^a y 4. ^a sábado del mes.	"	Ldo. D. Casimiro Junquera.
Fisiología e Higiene	L. Miér. y V.	"	Dr. D. Salvador Calderón.
Prácticas de id.	"	"	"
Repaso	1. ^a y 3. ^a V. del mes.	"	Ldo. D. Casimiro Junquera.
Agricultura elemental	Mar. J. S.	6 a 7 t.	Ingeniero D. Andrés Pellico.
Repaso			
Clase de estudio (primera sección)	Mar. J. S.	11 1/2 a 12 1/2.	Ldo. D. José Ontañon.
Id. (segunda sección)	L. Miér. V.	"	
Ampliación de instrucción primaria (primera sección)	L. Miér. V.	12 1/2 a 1 1/2.	Br. D. German Florez.
Id. (segunda sección)	Mar. J. S.	"	

NOTICIAS.

El domingo, 25 del actual, a las nueve de la noche y con granjé asistencia, se inauguraron las *Conferencias públicas* en la Institución, pronunciando la primera el señor Rector D. Eugenio Montero Ríos, Profesor de Historia de la Iglesia, sobre el siguiente tema: «Elecciones pontificias; importancia de la próxima.» En esta conferencia expuso el orador la historia y método actual de las elecciones papales, dejando la consideración de las eventualidades y significación de la próxima para una segunda conferencia, que tendrá probablemente lugar el domingo, 2 de Diciembre.

Ambas conferencias, redactadas sobre notas taquigráficas, se publicarán inmediatamente en la *Revista de España*, y de ellas se hará una tirada aparte por la *Institución*, merced a lo que se suprime el extracto usual en el *Boletín*.

Las condiciones de venta de esta edición especial se anunciarán oportunamente.

En el número próximo publicará el *Boletín* un cuadro de los cursos especiales que en la actualidad se explican en la *Institución*.

GABINETE DE HISTORIA NATURAL

COLECCION DE CONCHAS

Nºm. cto.	Género.	Especie.	Localidad.	Título de adquisición.
366	Neritina	virginea, Lin.	Cuba	Quiroga. Dep. ^o 141.
367	Id.	dubia	Filipinas	id. id. 142 (3 ejemplares).
368	Id.	zigzag, Lamk.	Id.	id. id. 144 (2 ejemplares).
369	Id.		Valencia	id. id. 145.
370	Id.	virginea	Gran Canaria	Calderon. Dep. ^o
371	Id.	Velascoi, Graelis.	Játiva,—Valencia	id. id. (11 ejemplares).
372	Id.	fluviatilis		id. id. (5 ejemplares).
373	Id.	viridis, Lamk.	Gran Canaria	id. id. (6 ejemplares).

Familia IX: Turbinidae

374	Turbo	rudis, Gmel.	Filipinas	Don. del Sr. Vega.
	Id.	id. id.	Id.	Don. de D. J. F. Riaño (2 ejemp.).
375	Id.	pica, Lin.	Cuba	Quiroga, Dep. ^o 211.
376	Id.	propinquus, Kupi.	Chile	id. id. 210.
377	Id.	rudis, Gmel.	Filipinas	id. id. 208.
378	Id.	rugosus, Lin.	España	id. id. 207.
379	Id.	chrysostoma, Lin.	Filipinas	id. id. 206.
380	Id.	petulatus, id.	Id.	id. id. 205.
381	Fassianella	vioxi	España	id. id. 36.
382	Trochus	exasperatus	Id.	id. id. 203.
383	Id.	Montagui	Id.	id. id. 204.
384	Id.	Buschii, Philipp.	Panamá	id. id. 192.
385	Id.	lineatus, Dacosta	España	id. id. 191.
386	Id.			id. id.
387	Id.	Richardi	España	id. id. 195.
388	Id.	fanulum, Gmel.	Mediterráneo	id. id. 200.
389	Id.	umbilicatus, Montagu	España	id. id. 202.
390	Id.	divaricatus, Lin.	Id.	id. id. 197.
391	Id.	magus, id.	Europa	id. id. 193.
392	Id.	Fernioni	España	id. id. 199.
393	Id.	Jussieu	Id.	id. id. 201.
394	Id.	niloticus	Filipinas	id. id. 241.
395	Id.			Don. de D. J. F. Riaño.
396	Id.			id. id. id.
397	Id.			id. id. id. (3 ejemp.).
398	Id.	conuloides, Lamk.	España	id. id. id. (2 ejemp.).
399	Id.	id. id.	Vigo	Quiroga. Dep. ^o 194.
400	Id.	conulus, Lin.	Mediterráneo	Linares. Dep. ^o (2 ejemplares).
401	Id.	fragaloides, Lamk.	España	Quiroga. Dep. ^o 198.
402	Rotella	elegans, Kiener	Filipinas	id. id. 190.
403	Monodontia	Quoysiaci, Payr.	España	id. id. 44.
404	Id.	canaliculata, Lamk.	Filipinas	id. id. 70.
405	Id.	labio, Lin.	Id.	id. id. 69.
	Delphinula?	laciniata?	Id.	id. id. 68.
				Don. del Sr. Vega (3 ejemplares).

Familia X: Haliotidæ.

406	Haliotis	tuberculata, Lin.	Vigo	Linares. Dep. ^o (6 ejemplares).
407	Id.	asinina	Filipinas	Don. de D. J. F. Riaño (2 ejemp.).
408	Id.	lamellosa, Lamk.	España	Quiroga. Dep. ^o 280 (2 ejemplares).
409	Id.	tuberculosa, Lin.	Id.	id. id. 279 (3 ejemplares).
410	Id.	asinina	Filipinas	id. id. 278 (4 ejemplares).
411	Jantina	communis, Lamk.	Gran Canaria	Calderon. Dep. ^o

Familia XI: Fissurellidæ.

412	Fissurella	gibberula, Lamk.	España	Quiroga. Dep. ^o 350.
413	Id.	biradiata, Sow.	Chile	id. id. 349.
414	Id.	nubecula, Lin.	España	id. id. 351.

Familia XII: Calyptreidæ.

415	Crepidula	unguliná	Baleares	Quiroga. Dep. ^o 115.
416	Id.	dilatata, Brod.	España	id. id. 116.
417	Id.	id. id.	Perú	id. id. 116.
418	Capulus	unguliná	Baleares	id. id. 115.
			San Justo	id. id.

Número	Género.	Especie.	Localidad.	Título de adquisición.
--------	---------	----------	------------	------------------------

Familia XIII: Patellidæ.

419	Patella	Lusitanica	Vigo	Linares. Dep. ^o (2 ejemplares).
420	Id.	saccharina, Lin.	Filipinas	Don. de D. J. F. Riaño.
421	Id.	vulgata?	España.—Vigo	Linares. Dep. ^o
422	Id.	Cubensis, Reeve	Cuba	Quiroga. Dep. ^o 277.
423	Id.	flammea, Gmel.	Magallanes	id. id. 276.
424	Id.	saccharina, Lin.	Filipinas	id. id. 275.
425	Id.	Zebrina, Lesson	Chile.—Valparaíso	id. id. 274.
426	Id.	viridula, Lamk.	Chile	id. id. 273.
427	Id.	aspera, Lamk.	España	id. id. 272.
428	Id.	Lusitanica	Id.	id. id. 271.
429	Id.	vulgata, Lin.	Id.	id. id. 270.
430	Id.	cerulea, Lin.	Id.	id. id. 269.
431	Id.	testudinaria, Lin.	Filipinas	id. id. 268 (2 ejemplares).
432	Siphonaria	lineolata, Gray	Santa Elena	id. id. 45 (2 ejemplares).
433	Id.	venosa, Reeve	Cabo-Verde	id. id. 46.

Familia XIV: Dentaliadæ.

434	Dentalium	tarentinum, Lamk.	España	Quiroga. Dep. ^o 43.
-----	-----------	-------------------	--------	--------------------------------

ORDEN II: PULMONIFERA

SECCION A: INOPERCULATA.

Familia I: Helicidæ.

435	Helix	hortensis, Müll.	España	Quiroga. Dep. ^o 531.
436	Id.	nitidula, Ferruss.	Maestricht	id. id. 243 (3 ejemplares).
437	Id.	ericetorum, Müll.	Villaverde	id. id. (3 ejemplares).
438	Id.	lactea, Müll.	España	id. id.
439	Id.	Quimperiana	Id.	id. id.
440	Id.	ovum?	Filipinas	Don. de D. J. F. Riaño.
441	Id.		Id.	id. id. id.
442	Id.		Id.	id. id.
443	Id.		Id.	id. id.
444	Id.		Id.	id. id. id. (2 ejemp.).
445	Id.		Id.	id. id. id. (2 ejemp.).
446	Id.		Id.	id. id. id. (3 ejemp.).
447	Id.		Id.	id. id. id. (4 ejemp.).
448	Id.	Cardonaea, Hidalgo	Mahon	id. id. id. 519 (2 ejemp.).
449	Id.	Minoricensis, Mitre	Menorca	id. id. id. 518
450	Id.	Guateriana, Lin.	España	id. id. id. 534
451	Id.	Sagemon, Poey	Cuba	id. id. id. 502
452	Id.	algira, Lin.	Francia	id. id. id. 503
453	Id.	melanostoma, Drap.	Europa	id. id. id. 504
454	Id.	lapicida	España	id. id. id. 517
455	Id.	Listeri, Gray	Filipinas	id. id. id. 505
456	Id.	columbraria, Son.	Id.	id. id. id. 533
457	Id.	auricoma, Ferr.	Cuba	id. id. id. 536
458	Id.	candidissima, Drap.	España	id. id. id. 524 (5 ejemp.).
459	Id.	Brocherii, Gmel.	Cuba	Quiroga. Dep. ^o 538 (2 ejemplares).
460	Id.	Constantinae, Forbe	Argel	id. id. 532.
461	Id.	splendida, Drap.	España	id. id. 497 (6 ejemplares).
462	Id.	Arionis, Rosm.	Id.	id. id. 519 (2 ejemplares).
463	Id.	pisana, Müll.	Id.	id. id. 539 (2 ejemplares).
464	Id.	vermiculata, Müll.	Id.	id. id. 541.
465	Id.	cariosula, Mich.	Baleares	id. id. 515 (2 ejemplares).
466	Id.	carthusiana, Müll.	España	id. id. 520 (2 ejemplares).
467	Id.	lima, Ferr.	Puerto-Rico	id. id. 535.
468	Id.	Guiraona, Rosm.	España	id. id. 542.
469	Id.	arbostorum, Lin.	Id.	id. id. 513.
470	Id.	Nicicensis, Risso	Italia	id. id. 540.
471	Id.	variabilis, Drap.	España	id. id. 522.
472	Id.	incerta, Drap.	Id.	id. id. 546.
473	Id.	Boscae, Hidalgo	Id.	id. id. 548 (2 ejemplares).
474	Id.	striata, Müll.	Id.	id. id. 552.
475	Id.	cespitosum, Drap.	Id.	id. id. 494.
476	Id.	pisana	Aranjuez	id. id.
477	Id.	multistriata, Desh.	Cuba	id. id. 33.
478	Id.	pulchella, Drap.	España	id. id. 521.
479	Id.	similaris, Ferr.	Brasil	id. id. 516.
480	Id.	mycroonta, Dec.	Florida.—Estados Unidos	id. id. 547.
481	Id.	lenticulata, Ferr.	España	id. id. 549.